

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4130/18

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

DECRETO

En fecha 13-09-2018 dicté decreto aprobando la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en el art. 128 del RD Legislativo 781/1986, y según lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, respecto a porcentaje de tasa de reposición, sectores y modo de cálculo de la citada tasa. La OEP ha sido publicada en el BOP de Almería, nº 190, de fecha 02 de octubre de 2018.

El artículo 17 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, determina respecto del orden de actuación de los aspirantes en los procedimientos de selección que se convoquen:

“Con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección, la Secretaría de Estado para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial.”

Este Reglamento, determina en su artículo 1.3, que tendrá carácter supletorio para todos los funcionarios civiles al servicio de la Administración del Estado no incluidos en su ámbito de aplicación y los de las restantes Administraciones públicas.

La Secretaría de Estado de Función Pública, ha dictado Resolución de fecha 11 de abril de 2018 (BOE nº 91, de 14-04-2018), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración.

En consecuencia, siendo este Reglamento de aplicación supletoria a la Administración Local, a falta de norma específica, y en cumplimiento de lo establecido en el antedicho artículo 17 del mismo,

VENGO EN ACORDAR

1.- Adoptar el resultado del sorteo efectuado por la Secretaría de Estado de Función Pública, celebrado el día 11 de abril de 2018, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución de 4 de abril de 2018 de la citada Secretaría.

2.- Según el Resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en esta Administración Local que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2019, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “O”, y así sucesivamente.

En El Ejido, a 5 de octubre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Góngora Cara.